

Asamblea Especial

La asamblea especial se celebra en cualquier tiempo, por clase o categorías especiales de acción. Tiene como objeto acordar, aceptar u oponerse a toda proposición que la general vaya a resolver y pueda perjudicar sus derechos de clase especial, la cual tiene derecho de aceptar o no previamente la propuesta con la mayoría exigida para modificaciones al acto constitutivo, cuyo cómputo se realiza con relación al total de acciones de la categoría de que se trate.